

# Plan de Medidas Antifraude

## *Documentos*

### Plan de Medidas Antifraude

[  
<http://gobiernoabierto.mazarron.es/export/sites/mazarron-gobierno-abierto/.galleries/DOC-Organizacion-Plan-Me>  
]

571.75 Formato: pdf

---

### Declaración Institucional

[  
<http://gobiernoabierto.mazarron.es/export/sites/mazarron-gobierno-abierto/.galleries/DOC-Organizacion-Plan-Me>  
]

138.45 Formato: pdf

---

### Código Ético

[  
<http://gobiernoabierto.mazarron.es/export/sites/mazarron-gobierno-abierto/.galleries/DOC-Organizacion-Plan-Me>  
]

348.21 Formato: pdf

---

## *Canal de Denuncias*

### • Canal de Denuncias Ayto. Mazarrón

Al objeto de atender posibles denuncias relativas a la detección de un posible fraude, o su sospecha fundada, y las presuntas irregularidades, se habilita la dirección de correo electrónico [denunciasfraude@mazarron.es](mailto:denunciasfraude@mazarron.es) [ <mailto:denunciasfraude@mazarron.es> ] dirigido a la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Mazarrón.

Este órgano, en el plazo más breve posible estudiará la denuncia e informará a la persona denunciante de los siguientes extremos:

- La denuncia será tenida en cuenta y les serán comunicados los resultados de las gestiones realizadas.
- Se respetará la confidencialidad y la protección de datos personales
- No sufrirán represalia alguna, ni serán sancionados en el caso de que se trate de empleadas y empleados del departamento/organismo/ente.

Las denuncias que se presenten a través de este canal propio deberán contener los siguientes extremos:

- Exposición clara y detallada de los hechos.
  - Identificación del área del departamento/organismo/ente en la que hayan tenido lugar y/o del momento del procedimiento en el que se hayan producido los hechos.
  - Nombre y datos de contacto de la persona denunciante para facilitar el análisis y seguimiento de la denuncia.
  - Identificación de las personas involucradas.
  - Momento en el que ocurrió o ha estado ocurriendo el hecho.
-



- Canal SNCA

Si se desea poner en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados con cargo a los Fondos Europeos, puede utilizar el canal habilitado al efecto por el citado Servicio, y al que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx> [ <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx> ]

- Canal de denuncias de la Oficina europea de la lucha contra el Fraude (OLAF)

Cualquier persona puede informar a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de sospechas de fraude o corrupción que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea. Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.
- Por correo electrónico a: [OLAFCOURRIER@ec.europa.eu](mailto:OLAFCOURRIER@ec.europa.eu) [ <mailto:OLAFCOURRIER@ec.europa.eu> ]
- Por medio de las líneas de teléfono gratuito: <http://ec.europa.eu/antifraud> [ <http://ec.europa.eu/antifraud> ]